

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2013-00062-00
DEMANDANTE	JOSÉ WILLIAM AGUDO CRUZ
DEMANDADO	INVERSIONES LA CAROLINA E.U. Y OTROS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA del levantamiento de la medida de embargo de remanentes decretada al interior del proceso 253863103001-2014-00142-00 del Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca. Sin embargo, de la revisión del plenario no se observó que dicha medida se hubiese acatado o tenido en cuenta en las diligencias.

SEGUNDO: ORDENAR A LAS PARTES estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha obrante en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d8fb9dd30d91855229203400a0b7b12f5cb05457e41cdf78dabf7075a0fee6**

Documento generado en 17/10/2023 09:13:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>